MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: muni_uociruna@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **JUSTO CÉSAR GAMARRA SUARES**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 12/04/2.021.-
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 03/2.021 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y MICROBUS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. **03/2.021** ***Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias y Microbus de la Institución Municipal." ID Nº 392.110***

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……", y en el Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……", y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su Art. 19.----------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente:

1) **H.S Auto Agrícola con Ruc 4158283-7**, monto total de la oferta es de **G 56.037.000**.-, (guaraníes cincuenta y seis millones treinta y siete mil).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha

oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente. ----------

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**H.S Auto Agrícola con Ruc 4158283-7**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**H.S Auto Agrícola con Ruc 4158283-7**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Ítems del llamado Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias y Microbus de la Institución Municipal. con ID: 392110							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor - ENGRANJE	Unidad	UNIDAD	1	2.780.000	2.780.000
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Tractor ENGRANJE	Unidad	UNIDAD	1	850.000	850.000
3	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor - RULEMAN	Unidad	UNIDAD	1	585.000	585.000
4	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Tractor - RULEMAN	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
5	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor - FLANGE	Unidad	UNIDAD	1	1.550.000	1.550.000
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Tractor - Flange	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
7	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor - RULEMAN	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
9	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor - EJE INTERMEDIO	Unidad	UNIDAD	1	1.560.000	1.560.000
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Tractor - EJE INTERMEDIO	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
11	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor - BUJES ENGRANAJES	Unidad	UNIDAD	2	220.000	440.000
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	UNIDAD	2	100.000	200.000
13	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor - EJE SALIDA DE CAJA	Unidad	UNIDAD	1	2.300.000	2.300.000
14	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
15	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor - KIT CALCES AJUSTE	Unidad	UNIDAD	1	190.000	190.000
16	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación KIT CALCES AJUSTE	Unidad	UNIDAD	1	50.000	50.000
17	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de	Unidad	UNIDAD	1		5.000

		Tractor - ANILLO				5.000	
18	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Tractor - Anillo	Unidad	UNIDAD	1	2.000	2.000
19	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor - DISCO DE EMBRAGUE	Unidad	UNIDAD	1	2.210.000	2.210.000
20	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Tractor - DISCO DE EMBRAGUE	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
21	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor - PLATO ALTO	Unidad	UNIDAD	1	1.700.000	1.700.000
22	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Tractor - PLATO ALTO	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
23	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor - RULEMAN	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
24	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Tractor - RULEMAN	Unidad	UNIDAD	1	50.000	50.000
25	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor - EMBRAGUE DUAL POWER	Unidad	UNIDAD	1	4.100.000	4.100.000
26	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	UNIDAD	1	1.053.000	1.053.000
27	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor - ANILLO DUAL POWER	Unidad	UNIDAD	1	125.000	125.000
28	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Tractor - ANILLO DUAL POWER	Unidad	UNIDAD	1	25.000	25.000
29	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor - KIT REPARO DUAL POWER	Unidad	UNIDAD	1	645.000	645.000
30	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Tractor - KIT REPARO DUAL POWER	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
31	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor - PALANCA	Unidad	UNIDAD	1	615.000	615.000
32	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Tractor - PALANCA	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
33	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor - MANIPULO	Unidad	UNIDAD	1	47.000	47.000
34	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Tractor - MANIPULO	Unidad	UNIDAD	1	10.000	10.000
35	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor - FILTRO TRANSMISION	Unidad	UNIDAD	1	840.000	840.000

36	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Tractor - FILTRO TRANSMISION	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
37	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor - ACEITE DE TRANSMISION	Unidad	UNIDAD	2	640.000	1.280.000
38	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Tractor - ACEITE DE TRANSMISION	Unidad	UNIDAD	2	200.000	400.000
39	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor - KIT SERVICIO BOMBA DE AGUA	Unidad	UNIDAD	1	3.640.000	3.640.000
40	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación tractor - KIT SERVICIO BOMBA DE AGUA	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
41	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor - ADITIVO 20 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	260.000	260.000
42	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Tractor - ADITIVO 20 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
43	73152101-017	Reparación de Retroexcavadora - COMPRESOR DE AIRE AC	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
44	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Retroexcavadora - COMPRESOR DE AIRE AC	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
45	73152101-017	Reparación de Retroexcavadora - CORREA	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
46	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Retroexcavadora - CORREA	Unidad	UNIDAD	1	35.000	35.000
47	73152101-017	Reparación de Retroexcavadora - FILTRO SECADOR	Unidad	UNIDAD	1	380.000	380.000
48	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Retroexcavadora - FILTRO SECADOR	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
49	73152101-017	Reparación de Retroexcavadora - VALVULA CONDENSADOR	Unidad	UNIDAD	1	640.000	640.000
50	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Retroexcavadora - VALVULA CONDENSADOR	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
51	73152101-017	Reparación de Retroexcavadora - SOLDADURA CODO DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
52	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Retroexcavadora - SOLDADURA CODO DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1	50.000	50.000
53	73152101-017	Reparación de Retroexcavadora - LIMPIEZA RADIADOR Y SOLDADURA	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000

54	73152101-017	Reparación de Retroexcavadora - SERVICIO DE LIMPIEZA DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
55	73152101-017	Reparación de Retroexcavadora - LIMPIEZA SISTEMA AIRE	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
56	73152101-017	Reparación de Retroexcavadora - FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	210.000	210.000
57	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Retroexcavadora - FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	35.000	35.000
58	73152101-017	Reparación de Retroexcavadora - FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
59	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Retroexcavadora - FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	30.000	30.000
60	73152101-017	Reparación de Retroexcavadora - FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	230.000	230.000
61	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Retroexcavadora - FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	30.000	30.000
62	73152101-017	Reparación de Retroexcavadora - FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Unidad	UNIDAD	1	340.000	340.000
63	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Retroexcavadora - FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
64	73152101-017	Reparación de Retroexcavadora - CORREA ALTERNADOR	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000
65	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Retroexcavadora - CORREA ALTERNADOR	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
66	73152101-017	Reparación de Retroexcavadora - FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Unidad	UNIDAD	1	295.000	295.000
67	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Retroexcavadora - FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Unidad	UNIDAD	1	50.000	50.000
68	73152101-017	Reparación de Retroexcavadora - ACEITE MOTOR 20 LTS	Unidad	UNIDAD	1	550.000	550.000
69	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Retroexcavadora - ACEITE MOTOR 20 LTS	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
70	73152101-017	Reparación de Retroexcavadora - KIT FILTRO CABINA	Unidad	UNIDAD	1	2.100.000	2.100.000
71	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Retroexcavadora - KIT FILTRO CABINA	Unidad	UNIDAD	1	650.000	650.000
72	73152101-001	Mantenimiento y reparación de Mini Bus IVECO - FILTRO	Unidad	UNIDAD	1	430.000	430.000

		SECADOR					
73	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Mini Bus IVECO - FILTRO SECADOR	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
74	73152101-001	Mantenimiento y reparación de Mini Bus IVECO - COMPRESOR DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1	3.800.000	3.800.000
75	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación de Mini Bus IVECO - COMPRESOR DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1	1.040.000	1.040.000
76	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación de Mini Bus - LIMPIEZA SISTEMA DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
77	73152101-001	Mantenimiento y reparación de Mini Bus IVECO - CARGA DE GAS	Unidad	UNIDAD	1	700.000	700.000
78	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación de Mini Bus IVECO - CARGA DE GAS	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
79	73152101-001	Mantenimiento y reparación de Mini Bus IVECO - CORREA	Unidad	UNIDAD	1	110.000	110.000
80	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación de Mini Bus IVECO - CORREA	Unidad	UNIDAD	1	60.000	60.000
81	73152101-001	Mantenimiento y reparación de tracto camión de Mini Bus IVECO - VALVULAS CONDENSADOR	Unidad	UNIDAD	2	380.000	760.000
82	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación de Mini Bus IVECO - VALVULAS CONDENSADOR	Unidad	UNIDAD	2	100.000	200.000
						Precio Total	**56.037.000**

2.1 Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de la única oferta presentada por la empresa **H.S Auto Agrícola con Ruc 4158283-7**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **H.S Auto Agrícola con Ruc 4158283-7** ha presentado la cotización de la oferta dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

2.2 Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

3. Certificado de Origen Nacional

De conformidad a la ley Nº 5210/2.014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En la oferta de la empresa **H.S Auto Agrícola con Ruc 4158283-7** ha presentado los certificados correspondientes a los ítems que conforma el objeto del llamado a licitación, el Comité considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación.----------

4. Margen de preferencia:

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante.

La empresa **H.S Auto Agrícola con Ruc 4158283-7** declara que su domicilio fiscal es en Santa Rita departamento del Alto Paraná.----------

Se puede concluir que la firma oferente está domiciliada dentro del mismo territorio departamental de la contratante.----------

5. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

Se verifica el Formulario N° 06, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I.	
III. CAPACIDAD LEGAL	**H.S Auto Agrícola con Ruc 4158283-7**
C) El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. También se verifica si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*

contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso c	
IV. CAPACIDAD FINANCIERA	**H.S Auto Agrícola con Ruc 4158283-7**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Cumple

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso d	
V. CAPACIDAD TÉCNICA	**H.S Auto Agrícola con Ruc 4158283-7**
El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas	Cumple
El oferente deberá presentar la Constancia de presentación de la “Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos” ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso e	
VI. EXPERIENCIA	**H.S Auto Agrícola con Ruc 4158283-7**
Deberán contar con una experiencia mínima de un año realizando servicios de reparación ***"Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias y Microbús de la Institución Municipal" ID Nº 392110.-*** Esto deberá estar respaldado a través de contratos y/o constancias.	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

VII. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **H.S Auto Agrícola con Ruc 4158283-7** la más baja**,** cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N°2, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos..----------

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro IV, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..------

VI. Capacidad Técnica:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro V, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..------

VII. Experiencia:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro VI, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..------

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

RECOMENDAR a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **LCD Nº.03/2.021 Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias y Microbús de la Institución Municipal XGMA ID Nº 392.110** a la oferta presentada por la empresa **H.S Auto Agrícola con Ruc 4158283-7 monto total de la oferta es de Gs 56.037.000.-, (guaraníes cincuenta y seis millones treinta y siete mil**).-Considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.-**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las diez horas y quince minutos.----------

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

Lic. Karin Aline Mensch
Directora de Hacienda